

A LA MESA DE LA ASAMBLEA

D. Fausto Fernández Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de la Cámara, viene a presentar PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Transporte.

Madrid 3 de Junio de 2005

Fdo.: Fernando Marín
Presidente Portavoz

Fdo.: Fausto Fernández
Diputado

- **Se ruega que esta iniciativa sea incluida, con carácter de urgencia en la próxima Mesa de la Asamblea.**

ANTECEDENTES

El artículo 26 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid establece que corresponde a la Comunidad de Madrid la plenitud de la función legislativa en materias tales como:

- La ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
- Las obras públicas de interés de la Comunidad dentro de su propio territorio.
- Los ferrocarriles y carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la Comunidad de Madrid y, en los mismos términos, el transporte desarrollado por estos medios o por cable.

Por otro lado, el artículo 27 establece que corresponde a la Comunidad de Madrid el desarrollo legislativo, incluida la potestad reglamentaria y ejecución de diferentes materias, en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca:

- Las normas adicionales de protección sobre el medio ambiente, para evitar el deterioro de los equilibrios ecológicos, especialmente en lo relativo al aire, aguas, espacios naturales y conservación de la flora, la fauna y los testimonios culturales dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.

Por último el artículo 28 **plantea** que corresponde a la Comunidad de Madrid, en los términos que establezcan las leyes y normas reglamentarias que en desarrollo de su legislación dicte el Estado, la función ejecutiva de , entre otras materias:

- La protección del medio ambiente, incluidos los vertidos industriales y contaminantes en las aguas del territorio de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid cuenta con una gran área geográfica dotada de cierta entidad territorial en la zona norte de ésta. Está compuesta por los municipios de La Acebeda, Alameda del Valle, El Atazar, Berzosa del Lozoya, El Berrueco, Braojos, Buitrago del Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera,

Canencia, Cervera de Buitrago, Colmenar Viejo, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, Guadalix de la Sierra, La Hiruela, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, Lozoya, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Madarcos, Miraflores de la Sierra, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navarredonda y San Mamés, Patones, Pedrezuela, Pinilla del Valle, Piñuecar, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas, Rascafría, Redueña, Robledillo de la Jara, Robregordo, San Agustín de Guadalix, La Serna del Monte, Somosierra, Soto del Real, Torrelaguna, Torremocha de Jarama, Valdemanco, El Vellón, Venturada y Villavieja del Lozoya.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las políticas públicas deben estar orientadas a la búsqueda de la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y concierne a múltiples factores, tanto públicos como privados que deben movilizar los numerosos factores, para responder a la estrategia de Desarrollo previamente consensuada.

La política de desarrollo consiste en un conjunto de iniciativas que surgen del estudio estratégico de los agentes locales y cuyo objetivo es hacer competitivas a las ciudades y regiones mediante la mejora de sus recursos y factores potenciales combinando las inversiones e iniciativas de los agentes locales y externos.

Una de las políticas de mayor impacto es la de mejora de las comunicaciones, que debe realizarse considerando el interés general frente a cualquier particularismo y garantizando el cumplimiento de criterios de protección ambiental.

La sierra norte de la Comunidad de Madrid está sufriendo una presión sin precedentes derivada, por un lado, de la necesidad de esos Ayuntamientos, en su mayoría de tamaño muy pequeño, de captar nuevos recursos para poder ofrecer unos servicios homologables a los municipios urbanos y, por otro lado, de las expectativas que genera un mercado inmobiliario que no ha dejado de crecer en los últimos años y que necesita de nuevos paraísos naturales, ya que los anteriores ya los han vendido y destruido una vez hecho el negocio.

La vida en la ciudad de Madrid es cada día más dura lo que genera unas necesidades de esparcimiento y ocio en zonas con atractivo natural y paisajístico. Eso permite el desarrollo del mercado inmobiliario de segunda residencia en determinadas zonas de la región.

Esta zona de la Comunidad de Madrid necesita ser ordenada y planificada en su conjunto con criterios comarcales y de relación con la metrópoli. Combinando un cierto desarrollo endógeno de la zona con el mantenimiento de su carácter rural y el modo de vida de las gentes que lo habitan.

En la planificación de las infraestructuras es importante analizar la situación actual e identificar las principales carencias para así, desarrollar la capacidad para anticiparse a los cambios futuros y señalar los elementos principales que

garantizan la sostenibilidad del desarrollo.

Sus objetivos son mejorar las capacidades de comunicación de los habitantes del medio rural, y que no supongan un impacto a su conservación y mejora. Así, es fundamental planificar y organizar la demanda de espacios naturales para esparcimiento de los urbanitas, haciéndolo compatible con el desarrollo socioeconómico y cultural de estas zonas rurales garantizando la conservación y potenciación de los ecosistemas existentes.

Es necesario desarrollar una política de infraestructuras de comunicaciones bajo dos principios básicos:

- el principio del no impacto ambiental y,
- el principio de construcción de nuevas vías cuando exista la demanda real de ellas.

El desarrollo de nuevas infraestructuras debe acompañarse del fortalecimiento de los modos de transporte público ya existentes. El diseño de las líneas de transporte público en estas zonas no **puede** dimensionarse sólo en base al volumen de viajeros, ni con criterios radiales con la metrópoli. Hay que desarrollar un sistema de transporte transversal con los municipios próximos y con mucha frecuencia con los grandes núcleos urbanos.

Por todo ello y fundamentándose en la exposición de motivos precedente, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Comunidad de Madrid presenta ante el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha las siguientes medidas:

1. Estudio para la identificación de las principales deficiencias en materia de transporte público y redefinición de la red de transporte público, teniendo en cuenta criterios de igualdad de servicios con los ciudadanos madrileños residentes en áreas geográficas más pobladas.
2. A modo de avance en el desarrollo de la red de transporte se realizarán las siguientes modificaciones en el transporte público de la zona:
 - Ampliación de la línea ferroviaria C7 de Cercanías hasta el municipio de Soto del Real.
 - Generar en la estación de Soto del Real un gran nudo de intercomunicaciones entre municipios a través del autobús, enlazando por ferrocarril directo con Madrid.
 - Elaboración de un proyecto de electrificación de la línea ferroviaria que discurre por la zona hasta Miraflores de la Sierra e inicio de negociaciones con el gobierno central para su ejecución.

- Estudiar la posibilidad de prolongar el servicio ferroviario hasta Robregordo, con paradas en Bustarviejo y Valdemanco, mediante un tren turístico con locomotora diesel.
- Prolongar hasta Colmenar Viejo todos y cada uno de los servicios de las líneas de cercanías C7 y C10 que lleguen o salgan de Tres Cantos
- Creación de nuevas líneas de autobús que garanticen las comunicaciones transversales entre municipios.
- Estudia el aumento de la frecuencia de viajes diarios del autobús nº 725 entre Bustarviejo y La Cabrera, con el fin de atender el servicio público de transporte al IES y al Centro sanitario de urgencias de La Cabrera.